



Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres
"JUNTOS"

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 082 -2017-MIDIS/PNADP-DE

Lima,

24 MAYO 2017

VISTOS:

El Informe N° 000018-2017-MIDIS/PNADP-DE-CGC de fecha 28 de abril de 2017, emitido por la Coordinadora en Gestión de Calidad; el Informe N° 000115-2017-MIDIS/PNADP-UPP de fecha 05 de mayo de 2017, emitido por la Unidad de Planeamiento y Presupuesto; y el Informe N° 000109-2017-MIDIS/PNADP-UAJ de fecha 12 de mayo de 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM y el Decreto Supremo 012-2012-MIDIS, se creó el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social-MIDIS, el cual tiene por finalidad ejecutar transferencias directas en beneficio de los hogares en condición de pobreza, priorizando progresivamente su intervención en los hogares rurales a nivel nacional; el Programa facilita a los hogares, con su participación y compromiso voluntario, el acceso a los servicios de salud –nutrición y educación, orientados a mejorar la salud y nutrición preventiva materno-infantil y la escolaridad sin deserción;

Que, con la Resolución Ministerial N° 157-2016-MIDIS, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", el cual constituye el documento técnico normativo de gestión institucional, que determina su nueva estructura orgánica, describe sus funciones generales, las funciones específicas de las unidades que lo integran, sus necesidades de personal, así como, la descripción de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo del Programa;

Que, en virtud de las normas antes señaladas, la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del Programa JUNTOS, y entre sus funciones se encuentran las de aprobar, modificar y derogar directivas, reglamentos y otras normas técnico – operativas o administrativas internas que requiera el Programa para su funcionamiento, de acuerdo con las políticas sectoriales y lineamientos que establezca el MIDIS;

Que, en ese sentido, a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 138-2015/MIDIS-PNADP-DE de fecha 12 de noviembre de 2015, modificada con la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 157-2015-MIDIS/PNADP-DE de fecha 10 de diciembre de 2015, se aprobó el documento denominado "Política y Objetivos de la Calidad en el Programa JUNTOS" y el Cuadro de Evaluación de Objetivos de la Calidad;

Que, a través del Informe N° 000018-2017-MIDIS/PNADP-DE-CGC, la Coordinadora en Gestión de Calidad de la Dirección Ejecutiva propone la actualización de la "Política de la Calidad" y "Objetivos de la Calidad" en el Programa JUNTOS, los mismos que se encuentran adecuados al propósito del Programa y alineados a la Política de Calidad del Programa JUNTOS;



Que, posteriormente, mediante el Informe N° 000115-2017-MIDIS/PNADP-UPP de fecha 05 de mayo de 2017, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto señala que de la revisión realizada a la propuesta de actualización de la "Política de la Calidad" y "Objetivos de la Calidad" en el Programa JUNTOS, la misma responde a lo establecido en la normativa vigente y a la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad en el Programa, por lo que considera pertinente el trámite de aprobación en curso;

Que, mediante el Informe N° 000109-2017-MIDIS/PNADP-UAJ de fecha 12 de mayo de 2017, la Unidad de Asesoría Jurídica ha emitido opinión sobre el particular, remitiéndose el expediente que contiene las opiniones técnicas respectivas, de acuerdo al Manual de Operaciones aprobado con Resolución Ministerial N° 157-2016-MIDIS y demás disposiciones sobre la materia;

Con el visado de la Coordinadora en Gestión de Calidad de la Dirección Ejecutiva, de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto y la Unidad de Asesoría Jurídica;

En ejercicio de las facultades previstas en el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM y el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS; la Resolución Ministerial N° 084-2017-MIDIS; y, conforme a lo establecido por el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", aprobado por Resolución Ministerial N° 157-2016-MIDIS.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar los documentos denominados "Política de la Calidad" y "Objetivos de la Calidad" en el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", que en Anexo forman parte integrante de la presente Resolución, conforme a lo señalado en los considerandos precedentes.

Artículo 2°.- Dejar sin efecto la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 138-2015/MIDIS/PNADP-DE de fecha 12 de noviembre de 2015.

Artículo 3°.- Disponer que todas las Unidades del Programa realicen las acciones necesarias para dar cumplimiento a lo señalado en la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.

.....
Ing. Yuri B. Muñoz Martínez
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres "JUNTOS"





PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MÁS POBRES

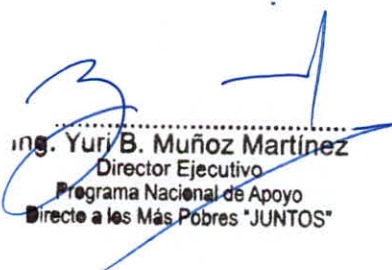
Política de la Calidad

El Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" es un programa social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social que promueve el acceso a la salud y educación de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes de los hogares en situación de pobreza y pobreza extrema, con el objetivo de potenciar el capital humano a través de la entrega de incentivos monetarios condicionados, dentro de un enfoque de restitución de los derechos fundamentales de la persona.

La Dirección Ejecutiva del Programa JUNTOS se compromete a:

- Incentivar el acceso a los servicios de salud, nutrición y educación para mejorar la salud preventiva materna e infantil y la escolaridad sin deserción.
- Fortalecer el desarrollo de capacidades para romper la transferencia intergeneracional de la pobreza.
- Mejorar continuamente sus procesos para asegurar el cumplimiento de los requisitos de los servicios que entrega y la eficacia del sistema de gestión de la calidad.
- Mejorar continuamente las capacidades de los servidores del Programa.

Lima, 24 MAYO 2017


Ing. Yuri B. Muñoz Martínez
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres "JUNTOS"

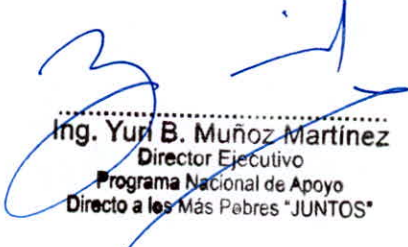


PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MÁS POBRES

Objetivos de la Calidad

- Lograr una eficaz gestión en los servicios del Programa JUNTOS con oportunidad y calidad
- Lograr la satisfacción de las usuarias del Programa JUNTOS.
- Mejorar continuamente la eficacia de los procesos y las capacidades de los servidores del Programa JUNTOS.

Lima, 24 MAYO 2017


Ing. Yuri B. Muñoz Martínez
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres "JUNTOS"